

CÓRDOBA,

17 Feb 2020

VISTO: El CUDAP EXP-UNC N° 0002590/2020; por el cual el Sr. Prof. **JOSÉ VICENTE OSTOICH**, Legajo 37188, solicita prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, a partir del 12 de febrero de 2020 y hasta el 12 de abril de 2020, por un total de 61 (sesenta y un) días;

Y CONSIDERANDO:

- El certificado médico de licencia obrante a fs. 1, expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos;
- Que por Resolución Decanal N°1617/2019 se le concedió licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes a partir del 14 de diciembre de 2019 y hasta el 11 de febrero de 2020, por un total de 60 (sesenta) días a los cargos que desempeña en la Facultad de Derecho.
- Que el Prof. Ostoich, registra un cargo en planta docente de esta Facultad de Derecho en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho del Trabajo y la Seguridad Social, de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119) con carácter interino, conforme Resolución HCD N° 51/2019; con una antigüedad total reconocida como Docente de 21 años y 06 meses al 31 de enero de 2020.
- Las disposiciones del Art.46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Res. HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Por ello y *ad-referéndum* del H. Consejo Directivo;

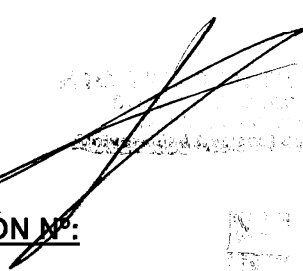
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

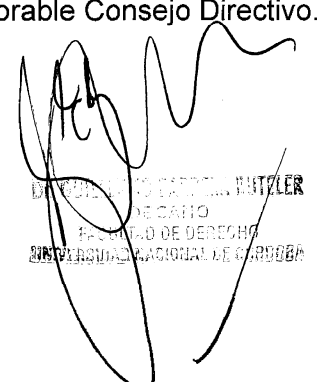
RESUELVE

Artículo 1º.- Conceder prórroga de licencia por enfermedad de largo tratamiento, con goce de haberes, al Sr. Prof. **JOSÉ VICENTE OSTOICH**, Legajo 37188; a partir del 12 de febrero de 2020 y hasta el 12 de abril de 2020, por un total de 61 (sesenta y un) días; en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119), en la cátedra “A” de la asignatura Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, con cargo al Art.46 inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente.

Artículo 2º.- Protocolícese, tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica y Departamento de Derecho Social y elévese al Honorable Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N°:


FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA